

concón, Q5,02,187.

# ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

#### DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el contrato denominado Contrato de Prestación de Servicios como "Asistente Social programa Detección, Intervención y Referencia (DIR) Asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas", celebrado entre don JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 02 de enero del año 2019, el cual es del siguiente tenor:

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

## **JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO**

En Concón, a 02 de enero del año 2019, comparecen por una parte, la I.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número mbos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, don JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO, de profesión ASISTENTE SOCIAL Cedula Nacional de Identidad número ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

<u>PRIMERO</u>: Por el presente instrumento, la municipalidad de concón viene a anexar a su contrato de honorario lo siguiente:

- PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 02 al 31 de enero del año 2019.
- <u>TERCERO</u>: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el monto mensual de \$261.440.- pesos (Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos), impuestos incluidos

<u>SEGUNDO:</u> MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representado por su alcalde, contrata en forma directa a don JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO el servicio de "Asistente Social", para dar cumplimiento al programa de Detección, Intervención y Referencia (DIR) Asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas, del Centro de Salud Familiar Concón.

<u>TERCERO</u>: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl



